

25 de marzo de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Res. 001/2021, recaída en Acta 001 de este Concejo se crea Fondo Permanente por el período 01/01/2021 a 31/12/2021.
- 2) Que los pagos efectuados en el presente mes de marzo cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones corresponden al período 01/03/21 al 25/03/21 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIORELLA MELO
Concejala

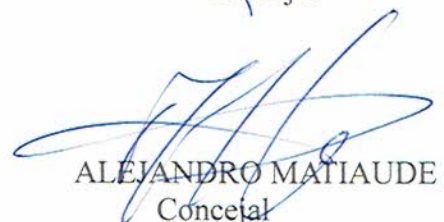
VALERIA ANDRADE
Concejala
Por Vatterin



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



JAVIER PETROCELLI
Concejala



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejala